

Acta No.: 020/2015

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-CP-003-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día trece (13) del mes de noviembre del presente año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante comunicación de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del presente año, sobre el procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-003-2015, para la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación para la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia, correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-003-2015.

Acto seguido, el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha quince (15) del mes de septiembre del año en curso se realizó una amplia convocatoria para la participación en la Comparación de Precios para la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia. Conforme a esta convocatoria y conforme al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones de este proceso, se celebró la recepción y apertura de las propuestas el día veintitrés (23) del mes de septiembre del presente año, ofertas que en su interior contenían: Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3). En esta apertura participaron un total de cinco (5) empresas, siendo estas nombradas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:



- 1- Proyectos Industriales, S.R.L. (PINSA)
- 2- Malespin Constructora, S.R.L.
- 3- Compresores, Equipos e Ingeniería, C. Por A. (COMPREICA)
- 4- Hendrix Construcciones, S.R.L.
- 5- Metalycon, S.R.L.

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en la Sección 1 y 2, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, estos fueron evaluados por los peritos designados al efecto, mediante acta de este mismo Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones y a partir de esta evaluación quedó habilitada solo la empresa Proyectos Industriales, S.R.L. (PINSA)

En relación a la oferta económica contenida en la sección 3, siendo el único oferente habilitado como resultado de la evaluación de las ofertas técnicas la referida empresa, los peritos designados y anteriormente indicados, presentaron un informe final en el cual se evidencia el cumplimiento o no del oferente bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones, es por ello que se anexa a la presente acta, formando parte de ella dicho informe pericial realizado bajo los criterios de evaluación descritos en el 3.2 del Pliego.

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia, procedimiento de referencia MOPC-CCC-CP-003-2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos..”*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTAS: La comunicación de fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año presente, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones del referido proceso MOPC-CCC-CP-003-2015, emitida por los peritos designados para la evaluación del presente proceso, a saber: Ing. Enrique Lied, Ing. Mayra Mota Pacheco, Lic. Melissa Núñez, Lic. Domingo Lora, Ing. Franklin Monción y la Ing. Elizabeth Marte.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia, correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios de referencia MOPC-CCC-CP-003-2015, por los motivos arriba expuestos.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **PROYECTOS INDUSTRIALES, S.R.L. (PINS)**, la Reparación del Puente H. A. (Tipo Viga T) sobre El Rio Duey, Calle Gastón F. Deligne, Higüey, Provincia La Altagracia, por un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$42,350,602.60)**.

TERCERO: ORDENA, notificar a los todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.